



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCION EN
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS

LEY Nº 19.418

10:50
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

20 FEB 2026

OFICINA DE PARTES

1.- TIPO DE COMUNICACIÓN	OFICINA DE PARTES	CORREO ELECTRONICO
2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO	SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☐
3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN(Solo si tiene)		
4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Junta de vecinos N° 16. Balmaceda Poniente.	
5.- INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL		
NOMBRE	I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA OFICINA DE PARTES N° FECHA: 20 FEB 2026	Nº DE REGISTRO
Ana Maria Reyes Aioz		52.
Feliciano del Tránsito Ibarbe Castillo		121.
Nivia Violeta del Rosario Elgueta Llanos		02.
6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	Domingo 15 de Marzo 2026	
7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	10:00 - 15:00 hrs.	
8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	Avda Estadio, Pasaje Fretillo	
OBSERVACIONES	Plaza Valle del Sol. II	

NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL Nivia Elgueta Llanos

correo electrónico :

correo electrónico :

Teléfono

Nota: 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos.

2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis:La comisión electoral deberá c
directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fija
tendrá validez

lización de la elección del
municación, la elección no

****INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que:

1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad.
2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuyo responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena.
3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena.
4. Los campos señalados con un asterisco (*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes.
5. Los datos de carácter personal facilitados por el USUARIO serán cedidos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien se compromete a tratarlos con la máxima